

Constancia: Manizales, 8 de marzo de 2.023, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando cambio dirección de la demandada aportada por la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 0052200
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR APODERADO

Se autoriza la notificación de la demanda a la ejecutada **MARIBEL ALDANA BERMÚDEZ** en la nueva dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante allegada al juzgado, esto es en la Carrera 4 este # 84 - 04 en la ciudad de Vélez, departamento de Santander.

Así entonces, se **requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de realiza la notificación personal al demandado, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 43 fijado el 14 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a16112706f843a53f54d7c18415edf8c74719fb910f43e5f3827ce950ecd7ad**

Documento generado en 13/03/2023 04:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>